



Ayuntamiento de Venta de Baños

ORDENANZA FISCAL nº 22 **TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS Y** **ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS**

Artículo 1º.- Fundamento y Naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los arts. 133.2 y 142 de la Constitución y por el art. 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 15 a 19 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, este Ayuntamiento establece la “Tasa por la prestación de servicios y actividades culturales y deportivas”, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el art. 57 del citado texto refundido, en relación con el art. 20.4 del mismo texto legal.

Artículo 2º.- Sujetos pasivos.

Son sujetos pasivos de la Tasa las personas físicas y jurídicas, así como las Entidades a que se refiere el art. 35 de la Ley General Tributaria que se beneficien de los servicios prestados por el Ayuntamiento de Venta de Baños conforme a esta Ordenanza.

Artículo 3º.- Devengo.

De conformidad con el art. 26 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, la presente Tasa se devengará cuando se presente la solicitud para la participación en cualquiera de las actividades que a continuación se relacionarán.

Artículo 4º.- Cuota Tributaria

La cuantía de la presente Tasa será la fijada en el cuadro de Tarifas siguiente:

CURSOS DE CULTURA			
		EMPADRONADOS	NO EMPADRONADOS
1	Curso de pintura	44,20 € / cuatrimestre	50,40 € / cuatrimestre
2	Curso de fotografía	63,20 € / cuatrimestre	72,00 € / cuatrimestre
3	Curso retacería	44,20 € / cuatrimestre	50,40 € / cuatrimestre
4	Curso de restauración	63,20 € / cuatrimestre	72,00 € / cuatrimestre
5	Curso de bolillos	44,20 € / cuatrimestre	50,40 € / cuatrimestre



Ayuntamiento de Venta de Baños

6	Curso de teatro adultos	12,65 € / cuatrimestre	14,40 € / cuatrimestre
7	Curso teatro 3ª Edad	Gratuito	Gratuito
8	Curso manualidades	44,20 € / cuatrimestre	50,40 € / cuatrimestre
9	Banda municipal	25,30 € / cuatrimestre	28,80 € / cuatrimestre
10	Bailes regionales niños	12,65 € / cuatrimestre	14,40 € / cuatrimestre
11	Dulzaina	42,15 € / cuatrimestre	48,00 € / cuatrimestre
12	Música y movimiento	18,95 € / cuatrimestre	21,60 € / cuatrimestre
13	Club de lectura	Gratuito	Gratuito

ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL ÁREA DE JUVENTUD (CARÁCTER ANUAL O CUATRIMESTRAL)	
Teatro	30,00 €/Cuatrimestre
Resto de actividades	40,00 €/Cuatrimestre

ACTIVIDADES FORMATIVAS ESPECIALES (CARÁCTER PUNTUAL)	
1 día	5,00 €
2 días	8,00 €
3 días	10,00 €

EXCURSIONES	
Se financiará el 35 % del coste efectivo de la actividad	

Cualquier curso que pudiera iniciarse a lo largo del año en el área de Bienestar Social o Cultura, la tasa aplicable será la de 1,00.-€ por hora de dicho curso.

Todos aquellos cursos que tengan carácter gratuito serán para vecinos empadronados. Siempre y cuando existan plazas disponibles podrán ser ocupados por personas no empadronadas para lo que deberán abonar un tasa de 25€ trimestre.

ACONDICIONAMIENTO FÍSICO

PROGRAMA BASICO: 2 sesiones semanales de una modalidad + 1 h. de otra modalidad (Excepto Gimnasia de Mantenimiento Nivel II).

Modalidades:

Gimnasia de Mantenimiento Nivel II (Recomendado mayores de 65 años)



Ayuntamiento de Venta de Baños

Pilates	Aerobic	Gimnasia de Mantenimiento Nivel I
Body-Pum	Chi-Kung	Danza del Vientre Taichi Batuka

PRECIO:

79 € / curso por modalidad (2 cuotas de 39,5 €) (De manera excepcional en el mes de Enero 19 €) para empadronados.

Para no empadronados 90 € / curso por modalidad (2 cuotas de 45 €)

La Gimnasia de Mantenimiento Nivel II para mayores de 65 años será GRATUITA.

PROGRAMA COMPLEMENTARIO: Ampliación del programa básico para aquellos que quieran realizar dos, tres o la totalidad de las modalidades.

Para empadronados

130,50 € / curso por 2 modalidades (2 cuotas de 65,25 €)

204,30 € / curso por 3 modalidades (2 cuotas de 102,15 €)

252,70€ / curso por todas las modalidades (2 cuotas de 126,35 €)

Para no empadronados

148,8 € / curso por 2 modalidades (2 cuotas de 74,4 €)

232,8 € / curso por 3 modalidades (2 cuotas de 116,4 €)

288,00€ / curso por todas las modalidades (2 cuotas de 144,00 €)

1ª cuota en primera semana de Octubre, 2ª cuota en la primera semana de Febrero.

YOGA

PROGRAMA DE YOGA: 2 sesiones semanales de hora y media. Cuatro grupos, máximo de 28 personas por grupo y mínimo de 15, según horario.

Para empadronados

79 €/ curso. (2 cuotas de 39,5 €)

Para no empadronados

90 €/ curso. (2 cuotas de 45,00 €)

ESCUELAS MUNICIPALES DEPORTIVAS

Modalidades:

Fútbol, Baloncesto, Voleibol, Ciclismo, Ajedrez

PRECIO PARA EMPADRONADOS:



Ayuntamiento de Venta de Baños

79 € / curso por modalidad (2 cuotas de 39,5 €)

PROGRAMA COMPLEMENTARIO: Para aquellos que quieran realizar dos o tres modalidades.

La 2ª modalidad 37,90 €

La 3ª modalidad 19 €

PRECIO PARA NO EMPADRONADOS:

90 € / curso por modalidad (2 cuotas de 45 €)

PROGRAMA COMPLEMENTARIO: Para aquellos que quieran realizar dos o tres modalidades.

La 2ª modalidad 43,20 €

La 3ª modalidad 21,60 €

LUDOTECA

PRECIO PARA EMPADRONADOS:

37,90 € / curso (2 cuotas de 18,95 €)

PRECIO PARA NO EMPADRONADOS:

43,20 € / curso (2 cuotas de 21,60 €)

VACACIONES EN LA NATURALEZA

PRECIO PARA EMPADRONADOS:

68,45 €

PRECIO PARA NO EMPADRONADOS:

78,00 €

FÚTBOL-SALA

TORNEO DE INVIERNO

1ª DIVISIÓN

PRECIO:

505,44 €

Fianza: 40 €

2ª DIVISIÓN

PRECIO:

505,44 €

Fianza: 40 €

TORNEO DE COPA

PRECIO:

105,30€

FÚTBOL-7



Ayuntamiento de Venta de Baños

PRECIO:

126,35€

Fianza: 40 €

PABELLOLANDIA		
PRECIO:	Empadronados	No empadronados
Entrada diaria	5,50 €	6,25
Bono 2 días	8,65 €	9,85
Bono 3 días	10,95 €	12,50

Artículo 5º.- Obligación de pago.

El primer pago de la presente tasa se efectuará en el momento de la solicitud de inscripción en la actividad, debiéndose acompañar el resguardo de haber efectuado el pago del curso correspondiente, para poder ser admitida la solicitud.

Se deberá hacer efectivo el segundo pago de la presente tasa, (el importe semestral cuando la tarifa haya sido fijada con esta temporalidad, o bien el importe de los dos trimestres restantes, cuando la tasa tenga fijada su importe con carácter trimestral), en el mes de Enero.

El pago de la tasa de las actividades del área de juventud (anual o cuatrimestrales, así como puntuales) se efectuará en el momento que el alumno-a haya sido admitido-a en la actividad y en las fechas que se establezcan que serán comunicadas por el/la responsable de la actividad.

La baja en la actividad solo podrá producirse por causa mayor (enfermedad, traslado), quedando sujeta a la valoración de la correspondiente Comisión cualquier otra opción no reflejada anteriormente.

La baja de participar en la actividad se realizará por escrito en el Ayuntamiento y dará derecho a la devolución de la parte de cuota correspondiente al período que no se realice.

En las actividades con tarifa mensual, la baja se entenderá al día último del mes en que se comunique.

En las actividades con tarifa cuatrimestral, la baja se entenderá al último día del trimestre en que se comunique.



Ayuntamiento de Venta de Baños

El alta en actividades de carácter cuatrimestral una vez comenzado el período supone el abono íntegro del cuatrimestre en que se solicite la participación y hasta final de la actividad, sin posibilidad de prorrateo. Así mismo, la baja en la actividad durante el trimestre no da derecho al reintegro de cantidad alguna.

Artículo 6º.- Bonificaciones

Para las actividades del área de juventud, tanto de carácter anual o cuatrimestral, como puntual, los sujetos pasivos que ostenten la condición de titulares de “Familia Numerosa General” disfrutarán de una bonificación del 50 % en la cuota íntegra de la presente tasa.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza Fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación, entrará en vigor y será de aplicación el mismo día de su publicación en el B.O.P., y se aplicará a partir del 1 de enero de 2014 y permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.